

N° Int.: 12623107

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 8528 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 416

RANCAGUA, 12 de Febrero de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°8528 DEL 22.10.2018 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Corina Andreina CONDE BAUTISTA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial, para resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°8528 DEL 22.10.2018 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Corina Andreina CONDE BAUTISTA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con RESTAURANTES CARLOS ABRAHAM CORVALAN LAGREZE EIRL.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA GOBERNADORA,



JAVIER RUIZ ARIZA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

IMG/JRA  
[10280] 12/02/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Policía de Investigaciones de Chile
4. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
5. Archivo Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CACHAPOAL